



# AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

(A.O.P.D. - 5.1.3/5.1.4.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

<b>NÚMERO DE PERMISO</b>
PE-0448/2020
<b>FECHA</b>
01-04-2020
<b>ROL S.I.I</b>
4105-2 / 3205-182

URBANO  RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 116, y su Ordenanza General correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/5.1.4. N° 2020/0910  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales  
 D) Certificado de Informaciones Previas N° 6272/6273/6274/6275/6276/6277/6278 10-10-2019  
 E) Solicitud de Permiso de EDIFICACIÓN correspondiente al expediente N° 2020/0836

EDIFICACIÓN-LOTEO

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso de OBRA PRELIMINAR  
 OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION  
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA SENDERO DE ESTRELLAS  
 N° 05705 Lote N° -- manzana -- localidad o loteo TERRANOVA LOTEO A  
 sector URBANO que forman parte de la presente autorización  
 (URBANO O RURAL)  
 mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</b>	R.U.T.
INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA	76.152.061-K
<b>REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO</b>	R.U.T.
MARCELO ABURTO	10.651.108-K

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA del ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (SI PROCEDE)</b>	R.U.T.
TECNYARQ ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA	76.015.374-5
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE</b>	R.U.T.
EDUARDO JAVIER PARRA LARA	15.257.153-4

**3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO****3.1 OBRA PRELIMINAR**

<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACIÓN DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACIÓN DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO

**3.2 DEMOLICIÓN**

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m2
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	----

**4. PAGOS DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO			\$0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			\$0
TOTAL A PAGAR			\$0
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

**NOTA:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Las Normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
2. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
3. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
4. Se deberán implementar las medidas indicadas en el Art. 5.8.3 OGUC que le sean pertinentes.
5. Deberá velar por las disposiciones del Capítulo 8 Título 5 OGUC en lo referente a las demoliciones y al Art 5.8.12 de este Capítulo.
6. Se autoriza OBRAS PRELIMINARES correspondientes a INSTALACIÓN DE FAENAS.
7. Corresponde a obras relacionadas con Solicitud de Aprobación de Loteo con Construcción Simultanea N° 2020/0854 y Solicitud Permiso de Edificación Obra Nueva N° 2020/0836.
8. CARPETA 466/2020

El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el MINVU el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.

El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.

MARCELO ABSTDES BERNER RUIZ

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE



JOSÉ LOYOLA